

en que suplica a la Cud. le manda librar la pensión de noventa r. que  
se le debe de censo, y pora que cumpla el Sr. Juan de Junio proximo. //

**S. Triago** } **Acordo**, que con informe de la Contaduría del Rey, sobre los propios  
La Ciudad Nueva, que con informe del Contador se despache libran-  
za a favor del Sr. D. Al. Antonio de Trobira Alarq. & Beniel, contador  
uno de los mayordomos de la Ill. Cofradía de S. Triago de la Epá  
da de lo que se estila para los gastos de su fiesta, que se ha de celebrar en  
este presente año, a la que vive esta Ciudad, como patrono de otra Ill.  
Cofradía, en los efectos, y como se acostumbra.

**Sobre Cribro** } **Se vio** proposición por escrito del Sr. D. Juan Carrillo veg. sobre el  
caz. de avit. } estado que tiene el reuuro, que esta Ciudad ha hecho a Su Mage. y r. del  
Real y Supremo Consejo de Castilla, en la cribuogan. que se pitecede el  
avituio de un real en libra del redá por y medio en la de redonda, por el  
de un real en cada arrova de vino, cuya proposición es el tenor sigi-

## Aquí la proposición //

La Ciudad habiendolo oydo, dió las orauas adho r. D.  
Juan Carrillo por el celo, y aplicación, con que se dedica a quanto corre  
ce al beneficio publico, // **Acordo** se execute nueva instancia a los r.  
del R. y Supremo Consejo de Castilla, como en otra su proposición manifiesta  
a cuyo fin la Contaduría certifique los valores, que han tenido los reser-  
dos avituio, y sus gastos, en la forma que en ella se expresa, como tambien  
de la particular reflexión de haver sido mayores los que se han ofendido  
en la administración del vino, por razón de salarios, y demas, que contiene  
que en el de la veda, devno, y otro formando liquidación de sus partidas  
y productos líquidos, con las vazas, q. corresponden a cada uno, y en vista  
de todo hagan la mas eficaz representación, y excusen las Cartas a los re-  
nos ministros, y demas señoras, que tubieren por conbeniente dando las  
providencias, que a el looro de esta importancia sean conducentes, con am-  
plia Comisión, y facultad, y a este intento remitan al agente D. Juan Carrillo